



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad  
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES  
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## **RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 239-2022-FCCE-UNACH**

Chota, 18 de octubre de 2022

### **VISTO:**

El Informe N° 001-2022-JE-EPC, de fecha 06 de octubre de 2022, del jurado evaluador de proyecto de tesis; la Carta N° 260-2022-SCEPC-FCCE-UNACH, de fecha 07 de octubre de 2022, del Subcoordinador de la Escuela Profesional de Contabilidad; el Memorando N° 296-2022-UNACH/CFCCE., de fecha 11 de octubre de 2022; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el Artículo 3° establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Asimismo, el Artículo 8° de la Ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 32° define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; en el artículo 68° establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley; y en el artículo 70° señala que el Decano Dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la universidad.

Que, el Artículo 15° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2022-UNACH, de fecha 03 de marzo del 2022, señala que el proyecto de tesis para optar el título profesional es elaborado en base al esquema del anexo 3 y el artículo 18 señala sobre la aprobación del proyecto de tesis.

Que mediante Resolución de Facultad N°57-2021-FCCE-UNACH Chota, de fecha 20 de agosto de 2021, se aprueba el Protocolo y el Formato del Proyecto de Tesis-2021, de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, la Directiva N°004-2020-UNACH, denominada: “Directiva para Uso de Software Antiplagio de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobada por Resolución de Comisión Organizadora N°450-2020-UNACH, de fecha 19 de octubre de 2020; establece medidas de protección de derechos de autor, para garantizar la originalidad de los trabajos académicos y de investigación realizados en la UNACH.

Que, mediante Resolución de Facultad N°014-2021-FCCE-UNACH, de fecha 10 de mayo de 2021; se aprueba la Directiva N° 001-2021-UI-FCCE-UNACH “Adecuación de los Procedimientos de Gestión de Proyectos y Tesis en la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a Través del Trabajo Remoto y la Virtualización”.

Que, la Resolución de Facultad N°058-2020-FCCE-UNACH, Aprueba el Flujograma del Trabajo de Investigación y del Proyecto de Tesis de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 384-2020-UNACH, de fecha 14 de setiembre del 2020; se confiere a Nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad, al ex alumno Luis Miguel Ruiz Vilchez, con Código Universitario N° 2015011047, y la Resolución de Comisión Organizadora N° 335-2020-UNACH, de fecha 01 de julio del 2020, se confiere a Nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad, al ex alumno Flor Betzi Barboza Estela, con Código Universitario N° 2015011001.

Que, de acuerdo a la Resolución de Facultad N° 159-2022-FCCE-UNACH, de fecha 27 de julio de 2022, se designa asesor y jurado evaluador del proyecto de tesis denominado: “Factores socioeconómicos y pago del impuesto predial de los



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad  
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES  
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## **RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 239-2022-FCCE-UNACH**

Chota, 18 de octubre de 2022

contribuyentes en el distrito de Conchán, Chota – Perú, 2020”, elaborado por los Bachilleres en Contabilidad: Luis Miguel Ruiz Vilchez y Flor Betzi Barboza Estela, asesorado por el Dr. William Martín Chilón Camacho, miembros del jurado evaluador del proyecto de tesis: Dr. Milord Idrogo Gálvez (Presidente), Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez (Secretario), Mg. Jhonner Mejía Huamán (Vocal) y el Mg. Wilder Omar Vargas Campos (Accesitario).

Que, mediante Informe N° 001-2022-JE-EPC, de fecha 06 de octubre de 2022; suscrito por el jurado evaluador, se deriva, entre otros documentos, la Ficha de Evaluación y el Dictamen del Proyecto de Tesis, suscritos por el jurado evaluador integrado por los docentes: Mg. Wilder Omar Vargas Campos (Presidente), Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez (Secretario), Mg. Jhonner Mejía Huamán (Vocal); aprobando el proyecto de tesis denominado: “Factores socioeconómicos y pago del impuesto predial de los contribuyentes en el distrito de Conchán, Chota – Perú, 2020”, elaborado por los Bachilleres en Contabilidad Luis Miguel Ruiz Vilchez y Flor Betzi Barboza Estela y asesorado por el Dr. William Martín Chilón Camacho. Que, según el informe del jurado evaluador, el Mg. Wilder Omar Vargas Campos (Accesitario) asume el cargo de presidente debido a que el Dr. Milord Idrogo Gálvez (Presidente) se encuentra de vacaciones.

Que, mediante Carta N° 260-2022-SCEPC-FCCE-UNACH, de fecha 07 de octubre de 2022, el Subcoordinador (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicita aprobación del proyecto de tesis “Factores socioeconómicos y pago del impuesto predial de los contribuyentes en el distrito de Conchán, Chota – Perú, 2020”, cuyos autores son las Bachilleres en Contabilidad Luis Miguel Ruiz Vilchez y Flor Betzi Barboza Estela y asesorado por el Dr. William Martín Chilón Camacho.

Que, mediante Memorando N° 296–2022–UNACH/CFCCCE, de fecha 11 de octubre de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza al Secretario Académico elaborar la Resolución de Facultad; aprobando el proyecto de tesis denominado: “Factores socioeconómicos y pago del impuesto predial de los contribuyentes en el distrito de Conchán, Chota – Perú, 2020”, presentado por los Bachilleres en Contabilidad Luis Miguel Ruiz Vilchez y Flor Betzi Barboza Estela y asesorado por el Dr. William Martín Chilón Camacho; asimismo, autorizando a Secretaría Académica y a la Unidad de Investigación de la FCCE el registro correspondiente del proyecto de tesis.

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero: Aprobar** el proyecto de tesis denominado “Factores socioeconómicos y pago del impuesto predial de los contribuyentes en el distrito de Conchán, Chota – Perú, 2020”, para su ejecución; el mismo que forma parte de la presente resolución, conforme a lo siguiente:

Título del Proyecto de Tesis	“Factores socioeconómicos y pago del impuesto predial de los contribuyentes en el distrito de Conchán, Chota – Perú, 2020”		
Responsables del proyecto de tesis	Bach. Luis Miguel Ruiz Vilchez Bach. Flor Betzi Barboza Estela		
Asesor del proyecto de tesis	Dr. William Martín Chilón Camacho		
Jurado evaluador del proyecto de tesis	01	Presidente	Mg. Wilder Omar Vargas Campos
	02	Secretario	Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez
	03	Vocal	Mg. Jhonner Mejía Huamán

**Artículo Segundo: Autorizar** a Secretaría Académica y a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; **el registro** del Proyecto de Tesis Titulado: “Factores socioeconómicos y pago del impuesto predial de los contribuyentes en el distrito de Conchán, Chota – Perú, 2020”, elaborado por los Bachilleres en Contabilidad: Luis Miguel Ruiz Vilchez y Flor Betzi Barboza Estela y asesorado por el Dr. William Martín Chilón Camacho.

**Artículo tercero: Notificar** la presente Resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH, Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH, Departamento Académico de



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad  
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES  
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## **RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 239-2022-FCCE-UNACH**

Chota, 18 de octubre de 2022

Contabilidad FCCE-UNACH, Unidad de Investigación FCCE-UNACH, Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH, Asesor, Jurado Evaluador y a los interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo cuarto: Disponer la publicación** de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota ([www.unach.edu.pe](http://www.unach.edu.pe)).

**Artículo quinto: Dejar sin efecto** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. William Martín Chilón Camacho  
COORDINADOR  
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



JHONNER MEJÍA HUAMÁN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales

C.c.  
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales FCCE.  
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH.  
Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH.  
Unidad de Investigación FCCE-UNACH,  
Secretaría Académica FCCE-UNACH,  
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.  
Jurado Evaluador.  
Asesor  
Interesados  
Archivo.